

28 Julio, 2023

Diputado Emmanuel Reyes Carmona Presidente de la Comisión de Salud Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión emmanuel.reyes@diputados.gob.mx

Estimado Emmanuel Reyes Carmona,

Escribo esta carta en representación del Consejo Mundial de Optometría en apoyo a nuestros colegas profesionales de la Optometría en México, en respuesta a la reciente propuesta de reformar el Artículo 28 BIS de la Ley General de Salud en México para agregar a los optometristas a la lista de profesionales de la salud regulados capaces de prescribir medicamentos.

El Consejo Mundial de Optometría (WCO) es una organización internacional que representa a más de 200,000 optometristas en 46 países y seis regiones, incluidos nuestros colegas optométricos en México y Latinoamérica. Los miembros de la WCO son organizaciones nacionales que trabajan para mantener los más altos estándares profesionales en práctica y en educación para garantizar la mayor calidad de la salud ocular y el cuidado visual para que sean accesibles para todas las personas. La WCO tiene relaciones oficiales con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y está representada por la Agencia Internacional para la Prevención de la Ceguera (IAPB), las cuales reconocen el papel de la optometría como profesión independiente en la prevención de la discapacidad visual y la ceguera.

A nivel internacional, la WCO define la optometría como una "...profesión del cuidado de la salud que es autónoma, educada y regulada (licenciada o registrada), y los optometristas son los profesionales de atención primaria de la salud del ojo y del sistema visual que brindan atención integral a los ojos y la visión, que incluye refracción y dispensación, detección o diagnóstico y manejo de las enfermedades en el ojo, y la rehabilitación de condiciones del sistema visual."

Consejo Mundial de Optometría 243 N Lindbergh Blvd. St. Louis, MO 63141, EE. UU. +1 314 983 4106 • enquiries@worldoptometry.org •

www.worldoptometry.org



Esto es consistente con la Clasificación Internacional Estándar de Ocupaciones de 2008 de la Organización Internacional del trabajo (ILO), que define a los optometristas como "los que brindan servicios de diagnóstico, manejo y tratamiento para los trastornos del ojo y del sistema visual". La ILO también describe las actividades clínicas que los optometristas pueden realizar, de acuerdo con la definición de optometría de la WCO. Esto incluye la capacidad de detectar, diagnosticar y controlar enfermedades oculares, y prescribir medicamentos para el tratamiento de enfermedades oculares.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó en mayo de 2022 el Marco de Competencias para el Cuidado de los Ojos (ECCF). Este documento describe seis dominios de competencia en todas las categorías de trabajadores de atención del cuidado visual. La optometría se menciona en el ECCF como una profesión de atención en el cuidado de la visión que funciona de manera autónoma en la mayoría de los entornos del cuidado de la salud, en los niveles de atención de la salud primaria, secundaria y terciaria. La EECF describe además la optometría como la prestación de atención de los ojos y la visión, que incluye la detección/diagnóstico y manejo de trastornos de la visión y afecciones oculares seleccionadas, la rehabilitación del sistema visual y, con la capacitación pertinente, procedimientos no quirúrgicos y/o terapéuticos y/o quirúrgicos en personas con trastornos de la visión y afecciones oculares.

Al considerar la provisión de atención de salud visual efectiva, el "Informe mundial sobre la visión" (WRV) de la OMS, que se publicó en octubre de 2019, describe los futuros desafíos que enfrenta el cuidado de la visión en todo el mundo y los roles de muchas profesiones, incluida la optometría, para cumplir con estos retos. El WRV destaca el impacto del crecimiento y el envejecimiento de la población mundial y cómo esto aumentará la necesidad de atención de la salud visual. Paralelamente a este crecimiento demográfico, se producirá un aumento del porcentaje de población mayor de 60 años y un aumento de la esperanza de la vida al nacer en el mismo período de tiempo. El envejecimiento de la población en constante aumento aumentará el número absoluto de personas con enfermedades crónicas que acompañan al envejecimiento. El WRV ilustra los desafíos que presentan las condiciones que causan el deterioro de la visión, como son glaucoma, la retinopatía diabética, la maculopatía relacionada con la edad y las cataratas. También se consideran en el WRV otras afecciones oculares, como la presbicia, la rehabilitación de la visión, el ojo seco, la blefaritis, la conjuntivitis; todos los cuales requieren servicios de atención de servicios del cuidado visual accesibles, asequibles, equitativos y de calidad.



El WRV también habla de cuestiones de acceso a la salud visual. En muchas regiones del mundo, la atención al cuidado de la visión se brinda en entornos del cuidado de la salud secundaria y terciaria que pueden restringir el acceso. También habla de género y discapacidad y otros temas relacionados con el acceso y la desigualdad de acceso y utilización de la atención, en particular para las mujeres y las personas socialmente desfavorecidas. En el informe WRV, la OMS propone la "atención ocular integrada centrada en las personas (IPCEC)" como un enfoque para los sistemas de salud que contribuirá a lograr la cobertura sanitaria universal (UHC) y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 (SDG3) de la OMS: "Garantizar una vida sana". y promover el bienestar para todos en todas las edades". Esto requiere reorientar los modelos de atención hacia un fuerte enfoque de atención primaria.

La necesidad de este enfoque de atención primaria se refuerza en el WRV, que establece que "dado que muchas de las afecciones oculares se pueden manejar de manera efectiva en el nivel de atención primaria a menudo son afecciones por las cuales las personas buscan atención del cuidado de la visión en entornos de cuidado de la visión secundaria y terciaria, desarrollar tanto una atención primaria sólida como una atención del cuidado de la visión brindada por la comunidad puede aumentar la eficiencia de los servicios de atención del cuidado de la visión". La optometría respalda tanto la atención primaria sólida como la atención del cuidado de la visión brindada por la comunidad lo que mejoraría el acceso, la asequibilidad y la atención equitativa.

La experiencia de la WCO, también reconocida por la OMS, es que los optometristas son a menudo el primer punto de contacto en la atención del cuidado de la visión y, como tales, brindan una defensa importante contra la discapacidad visual y las enfermedades oculares evitables. Brindan atención rentable y accesible que trabaja dentro de su ámbito de práctica y competencia, derivando a oftalmólogos u otros profesionales de la salud según corresponda. Hay múltiples ejemplos en la literatura revisada por pares publicada que respaldan un mayor papel de atención primaria para la optometría, incluyendo la prescripción para afecciones oculares. Cuando los optometristas están preparados, ya sea en su etapa inicial en su titulación de Optometrista o con una certificación de posgrado para poder recetar medicamentos, aumenta la detección temprana y el manejo de enfermedades que amenazan la visión, lo que lleva a una prevalencia reducida de enfermedades en etapas posteriores y morbilidad ocular. Dichos estudios demuestran mejores resultados para los pacientes y una reducción de las referencias innecesarias a oftalmología en el nivel de atención secundaria cuando la optometría se incluye temprano en la vía de atención del cuidado de la visión.



El Consejo Mundial de Optometría apoya plenamente la inclusión de optometristas debidamente capacitados en la legislación que permita a las profesiones de la salud, además de la medicina, recetar medicamentos. Los optometristas en varios países pueden recetar medicamentos para tratar una amplia gama de afecciones oculares. Esto aumenta el acceso a la atención del cuidado de la visión temprana y adecuada en las comunidades, reduce la desigualdad en el acceso y la asequibilidad de la atención del cuidado de la visión y mejora los resultados. Proporcionar la optometría con esta vía en México está alineado con el llamado de las Naciones Unidas a los estados miembros en su 75° período de sesiones, durante el punto de la Agenda A/75/L.108 en donde llama a sus estados miembros a "garantizar el acceso a los servicios del cuidado de la visión para su población y para movilizar los recursos y el apoyo necesarios... para contribuir a los esfuerzos mundiales para llegar, para 2030, a por lo menos 1100 millones de personas que tienen una discapacidad visual y actualmente no tienen acceso a los servicios de atención del cuidado de la visión que lo necesitan".

Respetuosamente,

Profesor asociado Peter Hendicott

DipAppSc (Optom), MAPpSc, PhD, Grad Cert Ocular Therapeutics

Presidente, Consejo Mundial de Optometría